

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 14 DE MAYO DE 1977

NÚM. 110

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 29 de abril ppdo. el Proyecto de PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS VARIOS, por el presente se expone al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que señala el mencionado artículo.

León, 2 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

\*\*

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación en sesión celebrada el día 29 de abril próximo pasado, el Proyecto de CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES, por el presente se expone al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que se consideren oportunas, las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la

forma que se señala en el mencionado artículo.

León, 2 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

\*\*

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 29 de abril ppdo. el Proyecto de Presupuesto Especial de la Caja de Crédito para Cooperación, ejercicio de 1977, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina la expresada Ley en el artículo 683.

León, 2 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

\*\*

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 29 de abril ppdo. el PRESUPUESTO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS para el ejercicio de 1977, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas las personas que determina la expresada Ley en el artículo 683.

León, 2 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación Provincial, en sesión de 29 de abril último, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el expediente de créditos que deben ser anulados de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1976, por el presente se expone al público dicho expediente por un período de QUINCE DIAS HABILES, para que durante los cuales y ocho más, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

León, 2 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

\*\*

Habiendo emitido dictamen de conformidad, la Comisión de Hacienda y Economía a la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO del ejercicio de 1976, esta Corporación, en sesión de 29 de abril próximo pasado, acordó que se exponga al público la Cuenta, el dictamen y sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 2 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

\*\*

Habiendo sido aprobada por la Excma. Diputación Provincial en sesión de 29 de abril último, la propuesta de modificación de las tarifas de la Ordenanza que regula la exac-

ción sobre permisos de obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras provinciales y caminos vecinales, con arreglo a lo que determina el art. 135 del Real Decreto 3250 de 30 de diciembre de 1976; por el presente se expone al público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y art. 219 del Reglamento de Haciendas Locales, por un plazo de QUINCE DIAS HÁBILES a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente, en el Negociado de Exacciones, y presentar las oportunas reclamaciones.

León, 2 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

\*\*

Habiendo emitido dictamen de conformidad el Consejo de Administración de la Caja de Crédito para Cooperación, a la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA CAJA DE CREDITO PARA COOPERACION correspondiente al ejercicio de 1976, esta Corporación, en sesión de 29 de abril próximo pasado acordó que se exponga al público, la Cuenta, el dictamen y sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 2 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

\*\*

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 29 de abril último, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterada de la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA INSTITUCION FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN, ejercicio de 1976, y que se exponga al público, juntamente con sus justificantes, y dictamen de la Comisión para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen oportunos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 y concordantes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

León, 2 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

\*\*

Habiendo sido aprobada por la Excm. Diputación Provincial en sesión de 29 de abril ppdo. la propuesta sobre MODIFICACION ORDENANZA FISCAL TARIFA SERVICIOS HOSPITALARIOS, con arre-

glo a lo que determina el artículo 135 del Real Decreto 3250 de 30 de diciembre de 1976, por el presente se expone al público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, por un plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente, que estará de manifiesto en Secretaría, y presentar las oportunas reclamaciones.

León, 2 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 2498

\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García, para efectuar en el C. V. de Pobladora de Pelayo García a la carretera, K. 1, Hms. 1, 2 y 3, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en dos lugares distintos de 5,00 m. l. cada uno, 80 m. en la zona colindante de la margen derecha y 100 m. en la de la izquierda, para colocación de tuberías de abastecimiento y saneamiento del pueblo.

León, 6 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2455 Núm. 1076.—240 ptas.

\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Juan José Boto García, vecino de San Andrés del Rabanedo, c/ Esla, 8, para efectuar en el C. V. de Antimio de Arriba por Armunia a C.<sup>a</sup> N-630, K. 2, H. 2, casco urbano, la instalación de línea eléctrica con cruce aéreo del camino en una longitud de 5,00 metros; 3,00 m. en la zona colindante de cada margen, 21 m. en la de servidumbre de la margen derecha y 10 m. en la de la izquierda, y colocación de un poste a 24 m. del eje del camino.

León, 6 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2456 Núm. 1077.—230 ptas.

## Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de La Bañeza

Trav. José Antonio, núm. 5

### Edicto de notificación a deudores desconocidos

Don Santiago Asensio Santos, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza de la que es titular D. César García Nieto.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

Municipio: Alija Infantado.  
Concepto: Rústica.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Alija Rubio Antonio	582
Charro Pérez Isabel	520
Martínez Pérez Everilda	698
Martínez Valera Escolasti	802
Mielgo Rodríguez Avelino	796
Osorio Pérez Manuel	1.192
Pérez Posada Juan	3.442
Pérez Rubio Elisa	712
Pérez Rubio Francisco	1.470

Municipio: Alija Infantado.  
Concepto: Urbana  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Alija Mielgo M. <sup>a</sup> Nieves	315
Crespo Martínez Leonides	623
Fernández Agustín	103
Fidalgo Francisco	67
Martínez Crisongino	98
Mielgo Ramos Asunción	80
Núñez Calderón Emerito	268
Pérez Pérez Agustín	52
Pérez Roguez. Agustín	157
Pérez Hidalgo Elisa	108
Pérez Rubio Francisca	442
Pérez Rubio Francisco	339
Pérez Tornos Luis	194
Prieto Voces Jacinto	78
Rascón Gómez Felipe	80
Yanutulo Manceñido Paulin	400

Municipio: Alija Infantado.  
Concepto: Tráfico Empresas.  
Período: 1976 y 1974.

DEUDORES	Importe
Pérez Villar Angelina	3.948

Municipio Cebrones del Río.  
Concepto: Rústica.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Fuente Fuente José - 2	1.002
Marhuez San Martín José	522

Municipio: Cebrones del Río.  
Concepto: Urbana.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Fuente Otero Felipa	394
Fuente Pérez Angela y 1	110
Alegre Méndez Manuela	56
Fernández Benavides Isab	44

Municipio: Laguna Dalga.  
Concepto: Rústica.  
Período: 1976:

DEUDORES	Importe
Alonso Amez Cilinia	692
Barragán Fernández Lazar	710
Barrera de Paz Simón	453
Gutiérrez Rodríguez Manuel	161
Paz Cabero María	688
Rectoral Laguna	101

Municipio: Laguna Dalga.  
Concepto: Urbana.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Barrera de Paz Carmen	183
Barrera Paz Concepción	376
Paz Gallego Marcelina	736
Roguez Honrado Teófila	80

Municipio: Laguna Dalga.  
Concepto: Industrial L.F.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Ferrero Mielgo Genaro	7.875

Municipio: Laguna Dalga.  
Concepto: Confederación H. Duero.  
Período: 1977.

DEUDORES	Importe
Mata Falagán Manuel	1.516

Municipio: Laguna Dalga.  
Concepto: Comisaría Aguas Duero.  
Período: 1977.

DEUDORES	Importe
Castor Miguel Leal	700

Municipio: Pobladura P. García.  
Concepto: Rústica.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Fernández Oruga (Oniga) Primitivo	2.176
Glez. Domínguez Domínguez	1.408
Martínez Aquilino	736
Martínez Dguez. Teresa	2.882
Tranche Pascual Ricardo	2.800

Municipio: Pobladura P. García.  
Concepto: Urbana.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Alonso Jáñez Oliva	82
Casado Barrera Elidad	1.357
Cazón Marcos Felicidad	68
Fernández Lozano Raimun	320
Grande Lozano Miguel	133
Gutiérrez Verdejo Jacoba	77
Lozano Casado Hermenegil	87
Lozano Rodríguez Lucinda	525
La misma	155
Martínez Medina Eleuteri	130
Pérez Domínguez Anselmo	463
Rebollo Olegario	55
Rodríguez Díaz Guillermo	1.308
Ugidos Lozano Auria	65
Grande Verdejo Leonisa C.	608

Municipio: Pobladura P. García.  
Concepto: Industrial L. Fiscal.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Domínguez Domínguez Eustaquio	525
Rodríguez Díaz Francisco	525

Municipio: Pobladura P. García.  
Concepto: Confederación H. Duero.  
Período: 1977 y 1976.

DEUDORES	Importe
Pío Casado Barrera	8.881
Martínez Domínguez Teresa	1.744
Ugidos Ferrero Felicidad	2.132

Municipio: Pobladura P. García.  
Concepto: Estancias Enfermos.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Verdejo Casado Benilde	10.310

Municipio: Pobladura P. García.  
Concepto: Tráfico Empresas.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Rodríguez Díaz Francisco	158
Madrid Gloria	1.908

Municipio: San Pedro Bercianos.  
Concepto: Rústica.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Castellanos Martínez Lorenzo	82
Jáñez Asensio Luzdivina	91
Vidal Mielgo Natividad	592

Municipio: San Pedro Bercianos.  
Concepto: Urbana.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Alvarez Castellanos Avelina	92
Chamorro Sarmiento Froilán	408
García Villada Concepción	314

Municipio: Soto Vega.  
Concepto: Rústica.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Carbajal Santos Josefa	654
Martínez Martínez José - 2	126
Muñoz Blanco Gaudencio	212
Pérez Rodríguez Francisco	634
Santos Carnicero José - 1	130
Torre Antonio Hr.	132

Municipio: Soto Vega.  
Concepto: Urbana.  
Período: 1976.

DEUDORES	Importe
Carbajal Santos Josefa	654
Martínez Martínez José - 2	128
Muñoz Blanco Gaudencio	316
Pérez Rodríguez Francisco	634
Santos Carnicero José - 1	130
Torre Antonio Hr.	132

Municipio: Soto Vega. Concepto: Urbana. Período: 1976.		DEUDORES		Importe	DEUDORES		Importe
		Juan Franco Maximina		140	Masa Común (Ayuntamiento)		182
		Juan Rodríguez Valentina		744	Santos Grande Dolores		2.343
		Martínez Juan Cayetano		1.030	La Bañeza, 25 de abril de 1977.— El Recaudador Ejecutivo, Santiago Asensio Santos.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible). 2294		
		Rubio Pérez Genaro		686	<b>Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León</b>		
		Municipio: Villazala Páramo. Concepto: Urbana. Período: 1976.			<b>Resolución de la Delegación Provin- cial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimien- to de la instalación eléctrica que se cita.</b>		
		DEUDORES		Importe	<b>Expte. IAT. 21.324/31.028.</b>		
		Callejo Santos José		502	Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delega- ción Provincial del Ministerio de In- dustria a petición de D. Juan Arias Viñambres, de Molinaseca, por la que se solicita autorización para el esta- blecimiento de una línea eléctrica a 6/15 kV. y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del De- creto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Indus- tria de 1 de febrero de 1968.		
		Cuesta Blanco Rafael		63	Esta Delegación Provincial del Mi- nisterio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:		
		Garmón Salvador Gregorio		990	Autorizar a D. Juan Arias Viñam- bres, la instalación de una línea eléc- trica a 6/15 kV. y centro de trans- formación cuyas principales caracte- rísticas son las siguientes:		
		Guerra Callejo Genaro		56	Una línea aérea, trifásica a 6 kV., (15 kV.), de 200 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléc- trica, S. A., apoyo 132 de la línea Pon- ferrada a Los Barrios y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensio- nes 6/15 kV/230-133 V., que se insta- lará en el complejo agrícola ganade- ro ubicado en el lugar La Prima, del término de Molinaseca (León).		
		Gutiérrez González Rosario		475	Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el pe- ticionario de la misma con la apro- bación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.		
		Junta Vecinal Valdesandinas		2.070	León, a 2 de mayo de 1977. — El Delegado Provincial, Daniel Vana- clocha Monzó.		
		Mata Carreño Felisa		168	2413 Núm. 1063.—540 ptas.		
		Miguélez Gómez Isaías		115	***		
		Obispado Astorga		1.357	<b>AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA</b>		
		Posada Julián		55	Expte. IAT-22.078/38.828.		
		Posada Villadangos Ubals		75	A los efectos prevenidos en el ar- tículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-		
		Villoria Vicente Ana María		430			
		Cantón López Alejandro (Cert.)		916			
		Franco Alfayate Rufino		114			
		Juan Martínez Martín		50			
		Trigal Trigal Cantón		40			
		Villoria Pérez Miguel		630			
		Municipio: Zotes Páramo. Concepto: Rústica. Período: 1976 y 1975.					
		DEUDORES		Importe			
		Alvarez Rodríguez Arseliana		524			
		Fdez. Manceñido Antonia		298			
		Gallego del Canto Felicia		1.302			
		Grande Fernández Maximiliano		1.354			
		Grande Gorgojo Miguel		2.910			
		Manceñido Colinas Paulino		2.546			
		Rodríguez Bardón Anastasio		1.532			
		Municipio: Zotes del Páramo. Concepto: Urbana. Período: 1976.					
		DEUDORES		Importe			
		Barragán Castro Avelino		185			
		Casado Fernández Isolina		62			
		Casado González Valero		65			
		Gallego Grrez. Generoso		278			
		Gallego Sastre Serafín		279			
		Municipio: Zotes del Páramo. Concepto: Tráfico de Empresas. Período: 1976.					
		DEUDORES		Importe			
		Gutiérrez Consolación		1.908			
		Municipio: Zotes del Páramo. Concepto: Confederación H. Duero. Período: 1977.					
		DEUDORES		Importe			
		Carbajo González Rufino		2.092			
		Casado Fernández Isolina		4.867			
		Camino Crespo Rosa María		645			
		Crespo Cueto Mario		2.403			
		Fernández Castro Genara		272			
		Grande Fernández Abelardo		728			
		Manceñido Colinas Paulino		6.240			
		Manceñido Pozo Ernestina		2.146			
		Municipio: Soto Vega. Concepto: Comisaría Aguas Duero. Período: 1976.					
		DEUDORES		Importe			
		José González		1.000			
		Municipio: Urdiales Páramo. Concepto: Rústica. Período: 1976.					
		DEUDORES		Importe			
		Fidalgo Berjón Arcerino		84			
		Franco Franco Blas		159			
		Juan Villastrigo Piedad		472			
		Marcos Sarmiento Primitiv		352			
		Municipio: Urdiales Páramo. Concepto: Urbana. Período: 1976.					
		DEUDORES		Importe			
		Aparicio Sarmiento Hilar		1.190			
		Carreño Cascón Covadonga		1.222			
		González Díaz María		103			
		Junta Vecinal		247			
		Ministerio E. Ciencia		148			
		Perroquia de Villarrín		53			
		Sarmiento Rodríguez Juan		1.965			
		Municipio: Urdiales Páramo. Concepto: Industrial L. Fiscal. Período: 1976 y 1975					
		DEUDORES		Importe			
		Akron, S. L. (1976)		19.611			
		Akron, S. L. (1975)		17.481			
		Municipio: Urdiales Páramo. Concepto: Tráfico Empresas. Período: 1976 y 1975.					
		DEUDORES		Importe			
		Aparicio Mata Andrés (1976)		10.000			
		Aparicio Mata Andrés (1975)		40.000			
		Municipio: Urdiales Páramo. Concepto: Estancias Enfermos. Período: 1976.					
		DEUDORES		Importe			
		Rodríguez Quintanilla Argimiro		9.056			
		Municipio: Villazala Páramo. Concepto: Rústica. Período: 1976.					
		DEUDORES		Importe			
		Abella Lorenzo		532			
		Abella Domínguez Araceli		560			
		Alonso Sevilla Bonifacio		530			
		Fernández Villares José		532			

ción pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Emilio Alvarez Gimeno, con domicilio en León, calle Anfora, núm. 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Garrafe de Torío, proximidades del Km. 14/3 de la carretera León-Collanzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una vivienda.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 22 metros de longitud, con entronque en el apoyo 314 de la línea de Iberduero, S. A., "Navatejera-Vegacervera", y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 5 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario sita a la altura del Km. 14/3 de la carretera León-La Coruña, en el término municipal de Garrafe de Torío (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 161.193 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de abril de 1977. — El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

2412 Núm. 1062.—540 ptas.

## Delegación Provincial de Agricultura INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### Jefatura Provincial del ICONA en León

#### AMOJONAMIENTO DEL MONTE N.º 713 DE U. P.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "Gistredo, La Violina y Valdecolina", núm. 713 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Viadangos de Arbas, término municipal de Rodiezmo, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 2 de julio de 1969, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 16 de junio de 1977 a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete n.º 1 del deslinde, en medio

de la collada del Tijeo, en el vértice del ángulo que forma la línea de aguas vertientes, sobre una peña cuarcita, 2 metros al Sur de una senda, y será efectuada por el Ingeniero de Montes D. Julio Fernández Trujillo, designado al efecto por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto en el que solamente podrán formular las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

2500

\*\*

#### AMOJONAMIENTO DEL MONTE N.º 113 DE U. P.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "La Cuesta", núm. 113 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Vegas del Condado, del mismo término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 11 de diciembre de 1969, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 20 de junio de 1977 a las once horas de su mañana, en el sitio en que se colocó el piquete n.º 1 del deslinde, sobre el "Arca de las Praderas de Vallina Honda", formada por un cono de 0,60 m. de altura, compuesto de piedras, en la terminación de una masetta pequeña empradizada, y será efectuada por el Ingeniero de Montes D. Juan Rodríguez de Velasco y Vega, designado al efecto por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto en que solamente podrán formular las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

2501

\*\*

#### AMOJONAMIENTO DEL MONTE N.º 746 DE U. P.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "Pozos y Coronas",

núm. 746 del Catálogo de U. P. de esta provincia, de la pertenencia de los nueve pueblos del término municipal de Valdelugueros, administrados por su Ayuntamiento, cuyo deslinde fue aprobado por R. O. del Ministerio de Fomento de fecha 27 de octubre de 1925, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 4 de agosto de 1977 a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde, en el "Alto del Gege" unos 1.500 metros al Este del Puerto de Vegarada, y será efectuada por el Ingeniero de Montes D. José Cabeza Pacheco, designado al efecto por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan a la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

2502

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Villares en los términos municipales siguientes:

Villarejo de Orbigo. Pueblo: Estébanez de la Calzada, el día 25 de mayo de 1977, a las 9.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 10 de mayo de 1977.—El Ingeniero Director (ilegible).

2506

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Astorga

En sesión extraordinaria del Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de 30 de abril de 1977, se acordó la aprobación de los proyectos técnicos correspondientes a las obras de pavimentación 2.ª fase del Paseo de la Muralla o Paseo Blanco de Cela, por lo que estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes por cuantos tengan interés en la ejecución de las referidas obras.

Astorga, 5 de mayo de 1977.—El Alcalde, José García Gatón. 2443

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D. Pedro Fernández Alvarez, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de un taller de cerrajería con emplazamiento en Ferral del Bernesga, Cra. Carrizo, Km. 5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 30 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

2353 Núm. 1068.—220 ptas.

\*\*\*

Por D. Miguel Fernández García, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de un taller de desguaces de chatarra, con emplazamiento en Trobajo del Camino, Carretera Astorga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 30 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

2353 Núm. 1069.—230 ptas.

### Ayuntamiento de Bembibre

Don Fernando Calvo Calvo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre (León).

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición al público del pliego de condiciones, del concurso convocado por este Ayuntamiento para la adquisición de una máquina contable electrónica con lectura y grabación por tarjeta magnética, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones; por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda abierto el plazo de presentación de proposiciones por las personas interesadas, las cuales deberán entregarlas en la Secretaría municipal.

Bembibre, 6 de abril de 1977.—El Alcalde, Fernando Calvo Calvo.

2469 Núm. 1071.—230 ptas.

### Ayuntamiento de San Emiliano

En ejecución de acuerdo de esta Corporación, se hace público, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles siguientes; se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de locales para instalar el servicio municipal de una Parada de sementales de ganado equino, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de anuncios.

San Emiliano, 7 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2468 Núm. 1070.—210 ptas.

### Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para financiar la obra de «Alumbrado público en las tres Entidades Locales Menores de este municipio», cumpliendo lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—, pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o Entidades interesadas a que se refiera el art. 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el núm. 3 del 696, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Alija del Infantado, 6 de mayo de 1977.—El Alcalde, Francisco Carballo Román. 2441

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1977. Plazo 15 días

Prioro 2470  
Cimanes de la Vega 2539

### CUENTAS

Castilfalé, Cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de caudales, referidas al ejercicio de 1976.—15 días. 2445

Algadefe, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1976.—15 días hábiles y 8 más. 2465

Sabero, Cuentas generales de los presupuestos extraordinarios siguientes:  
1. «Construcción de edificio para Colegio Libre Adoptado en Sabero», de 1968.—2. «Obras de Campo Polideportivo», de 1970.—3. «Pavimentaciones de Barrios de Sabero», de 1971.—4. «Apertura de calle Nueva, en Sabero», de 1971.—15 días y 8 más. 2471

Vega de Valcarce, Cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares y de caudales de este municipio, relativas al ejercicio de 1976.—15 días y 8 más. 2513

### ORDENANZAS

Cacabelos, Ordenanza general de contribuciones especiales.—15 días hábiles. 2462

Congosto, Ordenanza general de contribuciones especiales para su aplicación en este municipio con efectos de 1 de enero de 1977.—15 días. 2464

Santa María del Páramo, Ordenanza fiscal general de contribuciones especiales.—15 días. 2467

Sabero, Ordenanza para la imposición de contribuciones especiales en obras municipales.—15 días. 2471

Alija del Infantado, Ordenanza general de contribuciones especiales.—15 días. 2477

Molinaseca, Ordenanza de contribuciones especiales que ha de regir en este municipio desde 1.º de enero de 1977.—15 días. 2512

## EXPEDIENTES DE CREDITO

- La Ercina, Expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.—15 días hábiles. 2510
- Molinaseca, Expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, número 1/77.—15 días. 2512

## PADRONES

- Castilfalé, Padrón general de los arbitrios municipales correspondientes al año de 1977.—15 días. 2445
- Priero, Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor y remolques de este municipio del año 1977.—15 días. 2470
- Santas Martas, Padrones municipales de desagüe de canalones, tasa de rodaje por las vías públicas, tasa por tránsito de animales por las vías públicas, correspondientes al ejercicio 1977.—15 días hábiles. 2473

## Administración de Justicia

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

## Juez de Paz sustituto

Toral de los Vados

## Fiscal de Paz sustituto

Pajares de los Oteros

Valladolid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 2486

Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 189 de 1976, de que se hará mérito, se dictó resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Visto por mí, Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido, los

presentes autos de mayor cuantía número 179 de 1976, seguidos de una parte como demandante Entidad Mercantil «Conducciones y Derivados, Sociedad Anónima» (CONDESA), vecino de Mondragón (Guipúzcoa), representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez y defendido por el Letrado don Juan Fernández Buelta y de otra como demandado D. Roberto Calleja González, mayor de edad, casado industrial, vecino de Ponferrada, que no ha comparecido en autos, hallándose en situación de rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Fra Núñez en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Conducciones y Derivados», Sociedad Anónima (CONDESA), debo condenar y condeno al demandado D. Roberto Calleja González, al pago de la cantidad de seiscientos treinta mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas causadas en estos autos. Notifíquese esta resolución al demandado en rebeldía en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Rodríguez Martínez.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Roberto Calleja González, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario, (ilegible).

2452 Núm. 1073.—620 ptas.

Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 34/77, se instruye expediente de dominio, a instancia de D. José-Miguel López Carro, de 35 años, confitero, casado don D.ª María del Pilar Valera García, vecino de esta ciudad, Alonso Garrote, núm. 3, a fin de que, con reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido la casa que a continuación se describe:

«Casa en término y casco de esta ciudad de Astorga, en la calle de Santiago, señalada con el núm. 13, de planta baja y alta. Linda: en su frente, con la calle de Santiago y casa de Asunción Chao; por la derecha entrando, casas de Victoria y Sara Geijo y Josefa Vizán y otros; izquierda, con la casa citada de Asun-

ción Chao, y espalda, de Francisco Mendaña. Tiene una extensión superficial de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente.»

La casa descrita pertenece al solicitante por compra a D.ª Consuelo, D.ª Josefa, D.ª Asteria y D. Venancio Arias Riesco; a D. Manuel y D. Domingo Arias Martínez; a D.ª María Martínez Durán, y a D. Rafael, D. Antonio y D.ª Amparo Salvador Arias. Mencionado inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de D. Antonio Arias Mayo, difunto, en el tomo 861, libro 52 del Ayuntamiento de Astorga, folio 220, finca núm. 4.725, inscripción primera y única, de fecha 8 de noviembre de 1923, es decir, hace más de 30 años, estando amillorada a favor del propio D. Antonio Arias Mayo.

Y conforme tengo acordado en dicho expediente en resolución de esta fecha, por medio del presente se cita a D.ª Asteria y D. Venancio Arias Riesco, a D. Domingo Arias Martínez, a D. Rafael y D.ª Amparo Salvador Arias, a D. Apolinar y D. Licio Arias Riesco, o, en su caso a sus herederos o causahabientes, como personas de quien procede la casa y causahabientes del titular registral inscrito el citado D. Antonio Arias Mayo y a favor del que está amillorada, cuyos domicilios se manifiesta se desconocen; citándose, asimismo, por desconocerse sus domicilios a D.ª Rafaela y D. Fernando Arias o a sus causahabientes, al constar a su favor en la inscripción registral derecho de edificación sobre la casa objeto del expediente.

Asimismo se convoca y cita a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a treinta de abril de mil novecientos setenta y siete.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario accidental (ilegible).

2428 Núm. 1041.—850 ptas.

Juzgado Municipal  
número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.164 76, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos de registro D. C. 11.ª  
de las Tasas ..... 20

	Pesetas
Tramitación hasta sentencia y dil. previas .....	115
Ejecución art. 29, tarifa 1. <sup>a</sup> .....	30
Pólizas Mutualidad Judicial....	180
Reintegro juicio y posteriores calculados .....	100
Sr. Agente D. C. 4. <sup>a</sup> de las Tasas.	100

Total s. e. u. o. .... 545

Importa en total la cantidad de quinientas cuarenta y cinco pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Aurelia Augusto Filisbina, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días a dicha condenada Aurelia Augusto Filisbina, cuyo domicilio se desconoce, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas en que consta dicha tasación, expido y firmo el presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo.

2439 Núm. 1061.—360 ptas.

★★

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 127 de 1977, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete, a las diez cuarenta y cinco horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Miguel Crespo García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2546

## Tribunal Tutelar de Menores de León

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

193 de 1976

PERSONA A QUIEN SE CITA

María del Carmen Flores Abuín, mayor de edad, casada y vecina que fue de Bembibre, barrio de Socuello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2345

★★

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

323, 324 y 325 de 1976

PERSONA A QUIEN SE CITA

Carmen Murias Otero, mayor de edad, casada y vecina que fue de Viales en esta provincia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2340

## Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 947/77, seguidos a instancia de D. P. T. por José López Macías contra Gonzalo González Alvarez sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de junio próximo a las diez horas de su mañana, en el salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a D. Gonzalo González Alvarez actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares. 2495

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DE SANTA OLAJA Y SANTIBAÑEZ DE PORMA

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios, para el día 15 de mayo a las doce de la mañana en primera convocatoria, y a las trece en segunda, en la Escuela de Santiabñez, a fin de celebrar Junta General extraordinaria para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.—Tratar y acordar definitivamente si se quiere regar por el Canal de la Ribera Alta del Porma o se quiere seguir regando por los cauces antiguos.

2.—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja del Porma a 30 de abril de 1977.—El Presidente de la Comunidad, Olegario Aller.

2400 Núm. 1080.—200 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 339.355/4 y A1.66.688/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2402 Núm. 1053.—110 ptas.

★★

Habiéndose extraviado las libretas números 186.821/7 y 330.968/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2403 Núm. 1054.—110 ptas.